

Radicación Interna: 42685

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-013-2018-00099-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver la Carpeta digital Haga clic en: [42685](#)

Lesly Amador León

Central de Urgencias Salud Cervantes S.A.S., ZLS Aseguradora de Colombia S.A., Instituto Neurociencias Clínica del Sol Ltda. Llamada en Garantía Seguros del Estado S.A.

Barranquilla, D. E. I. P., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Seguros del Estado S.A. formuló recurso de reposición frente al auto de 26 de octubre del presente año y simultáneamente, presentó incidente de nulidad alegando la falta de notificación del auto del día 13 del mismo mes; sin embargo, en fecha del 5 de noviembre, desistió de ambas solicitudes.

Habiéndose, conferido el traslado del recurso de reposición, se recibió, el 6 de noviembre, un memorial de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que dichas solicitudes de desistimiento reúnen los requisitos exigidos por el artículo 316 del Código General del Proceso, puesto que se trata del desistimiento de actos procesales, que en sí mismo no implican la renuncia a pretensiones, y se han formulado, frente a esta misma Corporación, antes de concluir el trámite del recurso propuesto no se efectuará condena al pago de costas.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en Sala Segunda de Decisión Civil- Familia

RESUELVE

Acéptese el desistimiento del recurso de reposición y del incidente de nulidad presentados por la Llamada en Garantía Seguros del Estado S.A.

Sin condena al pago de costas

Notifíquese y Cúmplase.

*Alfredo de Jesús Castilla Torres*

Los Estados y Traslados deben consultarse en el espacio web de la Secretaría de la Sala, haciendo uso del enlace: [en Secretaría](#). Haga Clic aquí, para conocer los pasos para [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba Justicia XXI](#)

Radicación Interna: 42685

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-013-2018-00099-01

**Firmado Por:**

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb222e888b2479636af34594b7317f285ec3ebdee6b8b32df0993fcfbe9aa0b**

Documento generado en 10/11/2020 10:56:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)